



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA



Tepic, Nayarit; a 13 de octubre del 2020

Mtro. Mauricio Corona Espinosa
Secretario General del H. Congreso del Estado de Nayarit
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Rosa Mirna Mora Romano**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Nayarit y demás relativos de la legislación interna del Congreso; me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de **Decreto que Reforma por Adición diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca es una de las actividades que mejor contribuye al desarrollo y crecimiento socioeconómico de las comunidades al erradicar la pobreza, generar empleos y darle más estabilidad y seguridad al sector alimentario.

Nuestro país cuenta con un gran potencial en este sector, ya que sus litorales ascienden a 11 mil 592 Km y el mar patrimonial a 3 millones 149 mil 920 Km² y cuenta con 116 mil hectáreas en acuacultura.

Por su parte, Nayarit cuenta con un litoral marítimo de 289 kilómetros, 16 mil 615 km de plataforma continental, 92 mil 400 hectáreas de zona estuarina con lagunas costeras y esteros a lo largo del litoral, 14 mil 942 hectáreas de los embalses de las presas de Aguamilpa y El Cajón, represas y corrientes constantes de ríos y arroyos

que ofrecen amplia disponibilidad de agua dulce. Las lagunas más importantes son las de Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas y Tepetiltic; los esteros de San Blas, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Tecuala y Acaponeta entre otros, son fuente importante de producción acuícola y pesquera, principalmente.

Estas actividades económicas tienen una gran importancia en la entidad ya que, de acuerdo con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2017, elaborado por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Nayarit logró posicionarse, en 2017, como el tercer lugar nacional por el valor de sus productos y sexto en volumen, al registrar una producción de 81 mil 208 toneladas de productos pesqueros y acuícolas, destacando por su importancia las capturas de camarón, mojarra, tiburón y cazón, así como ostión.

Además, la participación porcentual de nuestra entidad en la producción nacional representó, en ese mismo año, el 3.77% al alcanzar un valor monetario por su producción pesquera y de acuacultura de 2 mil 927 millones 167 pesos, recursos que sin duda contribuyen al desarrollo regional de nuestros municipios con vocación pesquera.

Un dato que es necesario recalcar es que, de acuerdo con la serie histórica de la producción pesquera de la entidad, Nayarit pasó de 37 mil 869 toneladas capturadas en 2011, a 81 mil 208 en 2017, lo que representa un incremento, desde que se expidió la ley local en la materia, del 114.44%, trabajo de los poco más de 10 mil pescadores registrados en nuestra entidad en 2017.

Por su parte, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el 2018, el valor total de la producción pesquera en Nayarit alcanzó los 2 mil 935 millones 323 mil pesos, lo que representó el 7.03% a nivel nacional.

Es por ello que, debemos incentivar a quienes llevan a cabo esta actividad primaria.

Además de proteger sus productos cuando estos puedan ser víctimas de extorsiones por parte de grupos criminales e incluso de la misma autoridad, se ha demostrado que las identificaciones oficiales expedidas por la autoridad competente ya sea municipal, estatal o federal. Este tipo de identificaciones ayudan a disminuir la cantidad de extorsiones o percances que pudieran sufrir los pescadores.

Un claro ejemplo de lo anterior lo vivió su servidora durante el periodo en que fungí como regidora (2011-2014) y fui presidenta de la Comisión de pesca del cabildo, allí impulsamos la creación de una dirección de asuntos pesqueros que, por acuerdo del cabildo, expidió credenciales de identificación a pescadores del municipio, reportando muy buenos resultados tal medida.

Por lo expuesto y fundado en ejercicio de las facultades que se me confieren me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Municipal para el Estado de Nayarit, en los términos del documento que se adjunta:

PROYECTO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ÚNICO -. Se reforma por adición la fracción IV del artículo 114 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 114. – Son facultades y obligaciones de la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IV. Expedir copias, credenciales y certificaciones que a su desempeño corresponda.

TRANSITORIOS.

ÚNICO .- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



Registro Documental Secretaria General <prolegnay@gmail.com>

Iniiicativa Dip. Romy

1 mensaje

Ulises Rodríguez <alancolosio@gmail.com>

13 de octubre de 2020, 12:42

Para: prolegnay@gmail.com



iniiiativa permisos del ayuntamiento para pesca.docx

17K